

AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA
BORRADOR DE ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el Ayuntamiento de Rascafría, siendo las trece horas y tres minutos del día once de noviembre de 2021 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Marcos García, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

Señores Asistentes

Alcalde

D. Santiago Marcos García

Concejales

D. Julio Fernández de
Caleya Molina
D. Oscar Bartolomé García
D. Angel García Merino
D^a. Isabel Rita Meilán
Probst
D^a. Beatriz Aguirre Santiago
D^a Raquel García Pérez
D. Víctor Velasco Marcos
D. Máximo Hernández Ruiz

Secretario

Doña Eugenio Miñón
Marquina

PRIMERO.- Aprobación Cuenta General ejercicio 2020. Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, con el voto en contra del concejal don Máximo Hernández Ruiz, informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020. Visto, igualmente, que la mencionada cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 248 de 18 de octubre de 2021 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones. Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada. Vista la Memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2020 y el informe de Secretaria Intervención. Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 51 y 52 de la orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA 4040/2004 de 23 de noviembre. Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas. El Pleno de la Corporación por ocho votos a favor y el voto en contra del concejal don Máximo Hernández Ruiz que explica su voto en base a las mismas razones expresadas en la Comisión de Cuentas del pasado 14 de octubre, adoptó el siguiente ACUERDO: Primero. Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, y que está integrada por la de la propia entidad. Segundo. Aprobada la cuenta general, que



se rinda a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

SEGUNDO.- Aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de 2021.

Explica el Sr. Secretario que una vez aprobado inicialmente el presupuesto fue expuesto al público y dentro de plazo se formularon dos alegaciones; una presentada por doña Inmaculada Cortés Martín y la otra por doña María Luisa Guerra García; ambas solicitan que se incluya en el presupuesto una partida específica para habilitar el aula de educación especial en la antigua casa del conserje del colegio. Se dio, a continuación, lectura al informe de Secretaría-Intervención según el cual está prevista, en la partida 1532-619 del presupuesto de 2021, una cantidad de 6.115,55 euros para la obra de demolición parcial del edificio, que es todo lo que se puede ejecutar este año 2021, por lo que, cuando se ultime el proyecto y presupuesto definitivo de la obra, procederá incluir dicha partida en el presupuesto ordinario de 2022, por lo que se propone al Pleno Municipal que se rechacen ambas alegaciones, aceptando parcialmente la parte de las mismas que ya está incluida en el presupuesto, con el compromiso específico de que el presupuesto ordinario de 2022 incluya una partida para la finalización del aula de educación especial. Después de un breve debate sobre el asunto, se somete a votación el presupuesto general del Ayuntamiento de Lozoya para el ejercicio económico de 2021, adoptando el pleno municipal, con ocho votos a favor y un voto en contra del concejal don Máximo Hernández Ruiz el siguiente ACUERDO: Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lozoya (Madrid) para el ejercicio económico de 2021, por un importe de 3.717.365,00 euros, tanto de ingresos como de gastos, el cual contiene toda documentación establecida en el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Segundo.- Publicar un resumen del mismo insertando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Propuesta para elección del Secretario del Juzgado de Paz.

Por parte del Sr. Secretario se explica a los reunidos que una vez publicitada la plaza vacante solo se habían presentado dos candidaturas; las firmadas por doña Miriam Canales de Blas y por doña Maribel Perez Segovia, quien recientemente ha presentado escrito de renuncia al haber sido contratada por este Ayuntamiento. En su consecuencia y al no haber mas candidatos por unanimidad de los asistentes se acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el nombramiento de doña Miriam Canales de Blas, como Secretaria del Juzgado de Paz de Rascafría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y 17 minutos el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de la que se levanta el presente Acta de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En Rascafría a 11 de noviembre de 2021.

VºB
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,